

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

8593 *Real Decreto 918/2009, de 22 de mayo, por el que se concede, a título póstumo, la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a las personas que se citan.*

De conformidad con lo establecido en la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo, modificada por la Ley 2/2003, de 12 de marzo, y en el Real Decreto 1974/1999, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo, a propuesta de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 22 de mayo de 2009,

DISPONGO:

En atención a los méritos y circunstancias concurrentes, vengo en conceder, a título póstumo, la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a las personas que a continuación se relacionan, fallecidos a consecuencia de los hechos ocurridos el día 12 de julio de 1979 en el Hotel Corona de Aragón de Zaragoza:

Doña María Begoña Álvarez Velasco, doña Asunción Baeza Escolano, doña María Teresa Berdor Labe, doña María Asunción Cabello Baeza, don Ángel Cabello Iruela, don José Miguel Carcamo Lastra, don Francisco Comes Quer, doña Francisca Diufain de Alba, doña Rosa María Ezquerro Escribano, doña Amparo Gimeno Pujol, don José Jiménez Gil, don Santiago Martín Pérez, don Ángel Martínez Torres, don José Molina Campayo, don Gonzalo Montes Martínez, don Manuel Moya Jimeno, don Fernando Noguero Gómez, don Rodrigo Peñalosa Esteban-Infantes, don Rodrigo Peñalosa López-Pin, doña Ana María Pérez Gimeno, don Enrique Pérez Gimeno, don Tomás Revuelta Catalán, don Miguel Ángel Santos Álvarez, don José María Sanz Herranz, don José Luis Serrano Sánchez, doña Mercedes Vega Neira y don Karl Theodor Walle.

Dado en Madrid el 22 de mayo de 2009.

JUAN CARLOS R.

La Vicepresidenta Primera del Gobierno
y Ministra de la Presidencia,
MARÍA TERESA FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ